

INFORME DE VALORACIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS RURALES

Desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario por las borrascas acaecidas entre los meses de noviembre de 2025 y febrero de 2026.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CAMINO AFECTADO

Provincia: _____

Municipio: _____

Denominación del camino: _____

N.º de referencias catastrales del camino completo: _____

Coordenadas (UTM huso 30):	COORD. X	COORD. Y
Inicio camino		
Fin camino		

Longitud del camino (en metros y dos decimales) _____

Trazado del camino (*):

(*). Nombre del fichero enviado a svregadios.dgpag.capadr@juntadeandalucia.es con asunto "Emergencia2026_Caminos + nombre del municipio + nombre del camino".

Se aportarán los siguientes ficheros que se comprimirán en un solo archivo *.zip:

- Uno con el trazado completo del camino donde se produciría la actuación en formato editable GIS coincidente con los números de referencias catastrales indicados en la solicitud. Para ello, se deberá usar la información catastral disponible en <https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx?buscar=S> introduciendo la Referencia Catastral, pulsando en cartografía, accediendo con doble clic sobre dichas parcelas a la información de parcelas e inmuebles, desplegar la opción de "más información de la parcela" y finalmente descargar la Parcela en formato KML.
- Fotografía georreferenciada de cada punto indicado en el apartado anterior.

2 . VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA

	El tránsito por el camino implica un elevado nivel de peligrosidad o riesgo para las personas (S/N).
--	--

Esta condición es indispensable para que la actuación sea considerada de emergencia según lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En caso de que no se cumpla esta condición, no procederá la cumplimentación de los apartados 3 y 4 del presente acta.

3 . VERIFICACIÓN DE LA ADMISIBILIDAD DE LA ACTUACIÓN

	El camino se encuentra ubicado la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme al Acuerdo de 18 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno.
	Existe una relación directa y determinante entre los daños observados y los fenómenos meteorológicos adversos que han motivado la declaración del Consejo de Gobierno.
	El camino se encuentra cortado o intransitable para la circulación de vehículos ligeros (coches, motocicletas, etc.)
	El camino rural es de titularidad pública y se encuentra situado en suelo rústico y el titular acredita la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar las obras.
	Se estima que el plazo de ejecución de las obras será inferior a 4 meses.
	Se estima que las obras necesarias para la restauración del camino no presentan una complejidad o especial localización que precise de un proyecto técnico detallado.
	Las actuaciones no se han ejecutado con anterioridad al levantamiento del acta de valoración de daños.

Indicar en cada criterio (S ó N)

Todas estas condiciones son indispensables. Si no se marcan todas las casillas anteriores, no es necesario rellenar el apartado 4.



5. RESUMEN DEL INFORME TÉCNICO:

El técnico D. _____ ha realizado inspección “in situ” en el camino referenciado en la fecha _____ y, tras la verificación de los daños, considera que:

<input type="checkbox"/>	El camino requiere de actuación de emergencia al objeto de remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida por los fenómenos meteorológicos adversos.
<input type="checkbox"/>	El camino NO requiere de actuación de emergencia al objeto de remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida por los fenómenos meteorológicos adversos.

El/La técnico/a que ha realizado el control:

Fdo.: _____
